



RESOLUCION N° 13569

VISTO:

El expediente CO-0062-00666596-2 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, estas Comisiones han analizado el presente expediente y por considerar viable la iniciativa expuesta en el mismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, efectúe un estudio de factibilidad técnica y económica a los fines de determinar la posibilidad de realizar el tendido de alumbrado público de las siguientes arterias:

- a) Beruti desde Furlóng Cardiff hasta Av. Blas Parera.
- b) Cafferata desde Beruti hasta Ayacucho.
- c) Ayacucho desde Cafferata hasta Av. Blas Parera.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios previstos, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar las obras mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando